



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1} - 501

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO

SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATÓN CURREA



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

2/25

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1}- 501

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

HORA	: Siendo las 9:30 am inicia la plenaria
FECHA	: Miércoles 28 de septiembre de 2022
LUGAR	: Hemiciclo
PRESIDENTE	: H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO
SECRETARIO	: Dr. HERBERT LOBATÓN CUREA

HJ

EL PRESIDENTE: -Realiza un saludo general y solicita llamar a lista para verificar el quórum-

EL SECRETARIO: -Procede llamar a lista para verificar el quórum de la sesión plenaria extraordinaria del día miércoles 28 de septiembre de 2022-

-Ver asistencia en el anexo "FORMATO LLAMADO A LISTA SESIÓN PLENARIA"-

10 concejales han contestado a lista, señor Presidente para que declare un receso hasta por 15 minutos.

EL PRESIDENTE: Se declara un receso hasta por 15 minutos.

-Se realiza el receso y pasados los 15 minutos se reanuda la plenaria-



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

3/25

EL PRESIDENTE: Señor secretario, vamos a llamar a lista para levantar el receso para que reiniciemos la sesión plenaria extraordinaria correspondiente al día de hoy.

EL SECRETARIO: Así se hará señor presidente, de nuevo, muy buenos días para todos, bienvenidos al Concejo de Santiago de Cali.

-Ver asistencia en el anexo "FORMATO LLAMADO A LISTA SESIÓN PLENARIA"-

Señor presidente y concejales, les informo que hay quórum decisorio. A continuación, entonaremos la nota del himno nacional y la nota al himno al municipio de Santiago de Cali Distrito Especial.

-Se escuchan las notas del himno nacional y del himno a Santiago de Cali-

EL PRESIDENTE: Señor secretario, por favor vamos a leer el orden del día propuesto.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

28-Sept-2022
Aprubado

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA CLARA VILLAFÑE DE CUERVO, MADRE DEL EXCONCEJAL DE SANTIAGO DE CALI LUIS MARIO CUERVO VILLAFÑE.
3. ESTUDIO DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No.160 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA ADOPTAR MEDIDAS TEMPORALES SOBRE INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" HONORABLES CONCEJALES PONENTES HENRY PELAEZ CIFUENTES, RICHARD RIVERA CAMPO Y AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRIA – COORDINADORA
4. PROPOSICIONES, CONSTANCIAS, COMUNICACIONES, VARIOS.

EL PRESIDENTE: Esta en consideración el orden del día propuesto, anuncio que va a cerrarse... esta en discusión... se cierra la discusión... ¿se aprueba el orden del día?

-Los concejales lo aprueban a pupitrazo-



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

4/25

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día, señor presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

2. UN MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA CLARA VILLAFANE DE CUERVO, MADRE DEL EXCONCEJAL DE SANTIAGO DE CALI LUIS MARIO CUERVO VILLAFANE.

Señor presidente, para que nos pongamos de pie todos, por favor.

-Se hace un minuto de silencio-

EL PRESIDENTE: Paz en su tumba, Dios la tenga en su santa gloria, un saludo solidario al exconcejal Luis Mario Cuervo Villafañe, a todos sus familiares y amigos, extensivo a toda la gente que lo acompaña en este momento tan difícil.

Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

3. ESTUDIO DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No.160 "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA ADOPTAR MEDIDAS TEMPORALES SOBRE INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" HONORABLES CONCEJALES PONENTES HENRY PELAEZ CIFUENTES, RICHARD RIVERA CAMPO Y AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRIA – COORDINADORA

Señor Presidente, le informo que ha sido leído el tercer punto del orden del día, nos acompañan los funcionarios de Hacienda y Jurídica sobre este proyecto.

EL PRESIDENTE: Quiero agradecerle a todos los presentes, para nosotros como Concejo distrital es muy importante que la ciudadanía conozca quien aprueba y quien desarrolla el debate de los proyectos de acuerdo de la ciudad.

Señor secretario, vamos a iniciar la discusión de este importante proyecto de acuerdo, sírvase certificar la presencia de los funcionarios citados para la discusión de este proyecto de acuerdo y la presencia de los coordinadores y los concejales ponentes de este proyecto de acuerdo.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

6/25

PROPOSICIÓN

Proponer al Concejo de Santiago de Cali dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 160 de 2022, "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario, se otorgan facultades al Alcalde para adoptar medidas temporales sobre ingresos no tributarios en el distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".

Señor presidente, le informo que ha sido leída la ponencia, la proposición con la cual termina la ponencia, el informe de comisión y la proposición con la cual termina el informe de comisión, para que ponga en consideración la proposición con la cual termina el informe de comisión.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración de los concejales la proposición por la cual termina el informe de comisión... esta en discusión... anuncio que va a cerrarse la discusión... se cierra la discusión... ¿se aprueba la proposición con la cual termina el informe de comisión?

-Los concejales la aprueban a pupitrazo-

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor secretario, se pone en consideración de los concejales la proposición por la cual termina la ponencia... esta en discusión... anuncio que va a cerrarse la discusión... ¿se aprueba la proposición con la cual termina la ponencia?

-Los concejales lo aprueban a pupitrazo-

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor presidente.

EL PRESIDENTE: Señor secretario, sírvase leer artículo por artículo.

EL SECRETARIO: Hay una proposición sobre ese particular, permiso para darle lectura, esta firmada por los ponentes.

PROPOSICIÓN

Propongo a los honorables concejales miembros de la plenaria que se le dé aplicabilidad al artículo 168 de nuestro reglamento interno que consiste en que se vote en bloque el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 160 de 2022, "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Tributario, se otorgan facultades al Alcalde para adoptar medidas temporales sobre ingresos no tributarios en el distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones",



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

7/25

a excepción de aquellos artículos que tengan proposiciones que lo modifiquen o lo excluyan.

Señor Presidente, para que ponga en consideración la proposición.

EL PRESIDENTE: Esta en consideración la proposición... tiene la palabra el Dr. Roberto Ortiz.

H.C. ROBERTO ORTIZ URUEÑA: Es para solicitarle que se vote artículo por artículo Presidente, tengo una constancia en el artículo quinto, por favor.

EL PRESIDENTE: El Dr. Roberto ha planteado que se vote artículo por artículo porque él tiene una constancia en el artículo quinto, siendo así vamos a votar los primeros cuatro artículos, exceptuando el quinto.

Entonces señor secretario, sírvase leer la proposición con la modificación propuesta por el Dr. Roberto Ortiz.

EL SECRETARIO: Señor presidente, la proposición que han presentado los honorables concejales ponentes consiste que se vote en bloque a excepción de aquellos artículos que se modifiquen o se van a excluir o se vayan a votar negativo por algún concejal, el Dr. Roberto Ortiz Urueña ha dicho que en el artículo quinto va a votar negativo, entonces lo leeremos porque hay una proposición que también modifica ese artículo.

EL PRESIDENTE: Esta en consideración la proposición con la modificación planteada... anuncio que va a cerrarse la discusión... se cierra la discusión... ¿se aprueba la proposición?

-Los concejales la aprueban a pupitrazo-

EL SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición.

EL PRESIDENTE: Siguiente artículo.

EL SECRETARIO: Para que ponga en consideración de los concejales los siguientes artículos: CAPITULO I - MODIFICACIÓN Y ADICIÓN ESTATUTO TRIBUTARIO, Subcapítulo I - Impuesto de industria y comercio, artículo primero "MODIFÍQUESE" con sus dos párrafos, artículo segundo "ADICIÓN UN INCISO", Subcapítulo II - Sistema de retención en la fuente sobre pagos con



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

8/25

tarjetas débito y tarjetas crédito, artículo tercero "MODIFÍQUESE", artículo cuarto "MODIFÍQUESE".

Señor presidente, sería para que votemos desde el artículo primero al artículo cuarto de la ponencia... que no existe ninguna modificación.

EL PRESIDENTE: Están en consideración del artículo primero al artículo cuarto con sus párrafos, esta en discusión... anuncio que va a cerrarse la discusión... se cierra la discusión... ¿se aprueban estos artículos con sus párrafos?

-Los concejales los aprueban a pupitrazo-

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado del artículo primero al cuarto.

EL PRESIDENTE: Siguiendo artículo, señor secretario.

EL SECRETARIO: Señor presidente, le informo que es el CAPÍTULO II - MEDIDAS TEMPORALES SOBRE INGRESOS NO TRIBUTARIOS, hay una proposición por parte de los ponentes que modifica el artículo quinto.

-Procede a leer la proposición que modifica el artículo quinto "FACULTAR AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI PARA ADOPTAR BENEFICIOS TEMPORALES" y su párrafo único-

Señor presidente, sobre este artículo el concejal Roberto Ortiz Urueña ha dejado una constancia, le voy a dar lectura.

-Procede a leer la constancia del H.C. Roberto Ortiz Urueña, se conserva en el audio y trata del artículo quinto del Proyecto de Acuerdo No. 160 y anuncia su voto negativo a este artículo por no ser constitucional ni legalmente viable entregar esa facultad-

EL PRESIDENTE: Los concejales han radicado la constancia del Dr. Roberto Ortiz, una constancia que me gustaría que se les diera traslado a los ponentes si no la conocieron antes, para que los ponentes tengan la oportunidad de conocerla.

Dra. Audry María, tenemos una constancia sobre el artículo quinto donde un concejal hace una advertencia y me gustaría que ustedes miraran este tema, si quieren lo hacemos en un receso y discutimos este tema porque me parece muy prudente la advertencia que hace, Dr. Roberto Ortiz si desea explicar el contenido de la constancia para que los concejales tengamos la oportunidad de discutirla.

Tiene la palabra Dr. Roberto Ortiz.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

9/25

H.C. ROBERTO ORTIZ URUEÑA: La constancias no se discuten, solamente es que los ponentes miren y mi voto es negativo para ese artículo, no es más... no es constitucional, ni legalmente entregarle facultades al Alcalde.

EL PRESIDENTE: Estamos en consideración y a mí me parece importante darle respuesta a esta consideración, a esta constancia.

Dra. María del Pilar vamos a hacerle traslado de esta constancia para que usted la mire y por favor nos dé una opinión... estamos en discusión y para eso es que son estos puntos de la discusión... las constancias no se discuten, pero como estamos en la discusión del punto, en la discusión solicito que haya una posición frente a este tema.

La Dra. María del Pilar va a hacer uso de la palabra, no vamos a referirnos a la constancia, estamos en discusión del artículo quinto que tiene que ver con unas facultades que el Concejo le otorga, pro tempore, al señor Alcalde... la constancia del Dr. Roberto plantea que no es legal darle facultades al Alcalde y nosotros consideramos que este debate no puede quedar sin una respuesta de la oficina Jurídica, aunque no estamos discutiendo la constancia.

Dr. Roberto tiene el uso de la palabra.

H.C. ROBERTO ORTIZ URUEÑA: ¿Por qué voto negativo este artículo? Dra. María del Pilar y compañeros, es inconstitucional porque infringe el principio de legalidad de las contribuciones fiscales y parafiscales, artículo 150, numeral 12, 338 y 313, numeral 4 de la Constitución Política de Colombia.

EL PRESIDENTE: Dra. María del Pilar, estamos en el debate del artículo quinto y hay una facultad que queremos que usted la valore jurídicamente y la sustente... y aclare las dudas sobre este tema, pero que quede esto como parte del debate del artículo, no del debate de la constancia. Dr. Roberto.

H.C. ROBERTO ORTIZ URUEÑA: A pesar de que la jurídica nos explique, mi voto será negativo porque considero que es inconstitucional votar positivo a este artículo, no más.

EL PRESIDENTE: En el momento que estemos votando, llamaremos a lista para que quede claro el voto de cada uno de los concejales... sigue en discusión este punto... tiene la palabra la Dra. María Isabel Moreno.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

10/25

H.C. MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR: Si considero muy importante el aporte de la jurídica porque pareciese que queda una sombra si votamos x o y, de que fuera inconstitucional cuando aquí antes hemos votado, conscientes jurídicamente y concedores como abogados que si hay elementos para determinar las facultades de los alcaldes.

Entonces, por eso considero que, por favor además de que quede en las actas y demás, el concepto que hoy nos entregue la jurídica.

EL PRESIDENTE: Por eso les pregunte a los concejales ponentes si este tema se había advertido en el debate y no se advirtió en el debate, por eso estoy solicitando la intervención de la oficina Jurídica de la Administración que tiene la responsabilidad de sustentar los temas jurídicos y ya con la sustentación que ella haga, el conocimiento que tenemos los concejales, tendremos la oportunidad de votar positivo o negativo este artículo.

Dra. María del Pilar, por favor nos indica sobre las dudas que este proyecto de acuerdo puede estar dejando en la opinión pública.

MARÍA DEL PILAR CANO STERLING - DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO: Primeramente, hay que decir que la facultad o este artículo tiene base en el artículo 313 Constitucional que de manera clara señala que los concejos pueden facultar al Alcalde para contratar y otorgar precisas facultades pro tempore para ejercer otras funciones de las que corresponden al Concejo.

Aquí el tópico del asunto, en lo que atañe a las facultades, deviene de que tienen que ser para un asunto específico previamente determinado y por un período de tiempo, que en el presente caso nosotros lo llevamos a que nunca exceda más allá de seis meses, retomando precisamente lo que se establece para el Congreso.

Ahora, en lo que atañe a la inquietud del concejal, hay que señalar que radica en que se asimila la sanción al tributo, sobre este punto, desde los albores y en la misma exposición de motivos se establece que las sanciones tienen un carácter no tributario, el elemento sustancial es el tributo respecto del cual no se está tomando ninguna disposición ni se está facultando, el tributo se conserva en su totalidad y estamos hablando de una manera específica de la sanción y los intereses de mora que están clasificados desde el mismo Decreto 111 del 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, como un ingreso no tributario.

La ratifica además el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales, donde los enlista y señala y reitera su carácter de no tributario. De igual manera, hay múltiples sentencias del Consejo de Estado que señalan que el impuesto es un elemento sustancial en tanto las multas y las sanciones que se



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

11/25

generan por un incumplimiento de una obligación fiscal tienen el carácter de no tributario.

En ese contexto, el concepto del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública se ratifica, como lo expresamos desde el inicio del debate del proceso, en que si se puede otorgar la facultad y que las sanciones por mora constituyen ingresos no tributarios.

EL PRESIDENTE: La ponencia sigue en discusión en su artículo quinto, el articulado sigue en discusión con la intervención que se ha hecho sustentando la legalidad... tiene la palabra el Dr. Carlos Andrés Arias.

H.C. CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA: Simplemente para reforzar la claridad jurídica que ha planteado la Dra. Cano, es hacer referencia a que, consultada la página del Ministerio de Hacienda se hace indicación al nuevo catálogo de ingresos en el Presupuesto General de la Nación y define cuales son los ingresos no tributarios y están así: contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, derechos económicos por uso de recursos naturales, ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

Es decir, en este orden de ideas, comparto con la Dra. Cano en el sentido de que no nos estaríamos extralimitando en nuestras funciones, en el sentido de sobrepasar las competencias que tenemos en el artículo 313 de la Constitución, en lo que hace referencia a otorgar unas facultades o permitir, con sustento en la ley, algunos beneficios tributarios.

Para mí, es bastante claro que el Concejo esta pleno de facultades y no estaría en extralimitación de funciones.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la coordinadora ponente, la Dra. Audry María Toro.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: Efectivamente, aquí nos encontramos con dos situaciones: los tributarios y no tributarios. Frente a lo que estamos trabajando no estamos proponiendo entregar facultades para bajar los tributos del distrito... lo que se está proponiendo es entregar facultades para adoptar beneficios frente a los no tributarios que son los que acabo de mencionar el concejal Carlos Andrés, a eso es lo que nos estamos refiriendo, no estamos tocando para nada los tributos importantes que son los que nos corresponde al Concejo.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor vicepresidente Henry Peláez.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

12/25

H.C. HENRY PELÁEZ CIFUENTES: Los ponentes de este proyecto hemos sido acuciosos porque sabemos la línea que se maneja que es muy delgada a la hora de hablar de las condonaciones, amnistías y todo esto, en el momento de generar beneficios o generar descuentos.

Por eso, tomamos el Catálogo Presupuestal porque fue un elemento con el que ya hicimos un papayazo en años pasados, ese catálogo ante el Contencioso no se ha declarado inasequible y es el único proyecto, como papayazo, que hasta el día de hoy no se ha declarado inasequible.

En eso tenemos los concejales ponentes la tranquilidad de que estamos utilizando una herramienta y los elementos legales correspondientes para poder hacer este tipo de descuentos y beneficios como una facultad para que el Alcalde lo haga.

EL PRESIDENTE: La coordinadora ponente ha hecho claridad, los concejales han hecho claridad, la Dra. María del Pilar ha hecho claridad, el Dr. Roberto tiene sus inquietudes y ha dejado su constancia... sigue en discusión este artículo con las claridades que se han hechos y las posiciones que se han escuchado..., anuncio que va a cerrarse su discusión... se cierra su discusión... señor secretario, sírvase llamar a lista para aprobar o no este artículo quinto con la proposición presentada por los coordinadores ponentes.

EL SECRETARIO: Así se hará, señor presidente, se va a votar la proposición del artículo quinto que esta avalada por la Administración y por los ponentes.

-Ver votación nominal en el anexo "FORMATO LLAMADO A LISTA SESIÓN PLENARIA"-

Señor presidente, le informo que la proposición fue votada de la siguiente forma: 18 votos positivos y 1 voto negativo, ha sido aprobada la proposición por la cual se modifica el artículo quinto.

Para que ponga en consideración de los concejales el CAPÍTULO III -OTRAS DISPOSICIONES, su artículo sexto "FACULTAR AL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI PARA OTORGAR UN PORCENTAJE DE DESCUENTO POR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LA VIGENCIA 2022" con su parágrafo, artículo séptimo "DIFUSIÓN" y artículo octavo "VIGENCIA Y DEROGATORIAS".

Para que ponga en consideración desde el artículo sexto al octavo de la ponencia.

EL PRESIDENTE: Están en consideración los artículos planteados por el honorable secretario... anuncio que va a cerrarse la discusión... se van a votar en bloque... se cierra la discusión... señor secretario, diga si se aprobaron estos artículos.

-Los concejales los aprueban a pupitrazo-



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

13/25

EL SECRETARIO: Han sido aprobados los artículos sexto al octavo de la ponencia.

EL PRESIDENTE: Señor secretario, sírvase leer el preámbulo.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

PREÁMBULO

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contempladas en el Artículo 313 y 287 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y La ley 1981 de 2019.

Señor presidente, le informo que ha sido leído el preámbulo.

EL PRESIDENTE: Esta en consideración el preámbulo leído, anuncio que va a cerrarse... se cierra la discusión... ¿se aprueba el preámbulo?

-Los concejales lo aprueban a pupitrazo-

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo.

EL PRESIDENTE: Título.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

TÍTULO

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO, SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE PARA ADOPTAR MEDIDAS TEMPORALES SOBRE INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Señor presidente, ha sido leído el título para que lo ponga en consideración.

EL PRESIDENTE: Está en consideración el título leído, anuncio que va a cerrarse... se cierra la discusión... ¿se aprueba el título?

-Los concejales lo aprueban a pupitrazo-

EL SECRETARIO: Ha sido aprobado el título, señor Presidente.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

14/25

EL PRESIDENTE: Señor secretario, ¿quiere el Concejo que este Proyecto de Acuerdo sea Acuerdo distrital?

-Los concejales lo aprueban a pupitrazo-

EL SECRETARIO: Así lo ha querido el Concejo de Santiago de Cali, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor secretario, que pase a sanción del señor Alcalde, tiene el uso de la palabra la Dra. Audry María Toro y todos los concejales ponentes, después vamos a escuchar al Dr. Fulvio Leonardo Soto.

H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA: Agradecemos a los concejales por el voto de confianza ya que estos proyectos son bien importantes, son estudiados jurídicamente dentro de la Comisión... nos dimos a la tarea de pedir a la Administración que lo retirara esa primera vez porque sentimos que ese proyecto no venía completo, en la parte de la motivación le faltaba, se hizo un muy buen estudio cuando se presentó por segunda vez, fue un proyecto diferente y que nos generó total confianza y se hicieron los ajustes necesarios por parte de los ponentes.

Esto es para la comunidad, es para que se aproveche, es un tiempo muy corto porque tenemos solamente octubre y noviembre y queremos que la gente se beneficie con todo lo que sacamos de aquí.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Dr. Richard Rivera.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Adicional a lo que ha expresado nuestra coordinadora ponente, agradecerle a los miembros de la Comisión y a cada uno de los concejales que le dieron el visto bueno a este proyecto de acuerdo, en efecto era poder blindar, precisamente el gobierno a través del Departamento de Hacienda acogió nuestra sugerencias y retiro el proyecto y una vez más, se puso a consideración a la Secretaría General y a la Mesa Directiva para que pudiéramos adelantar este proyecto con la absoluta seguridad de que en ese estudio pensamos en protegerlos y en blindarlos, justamente, para que no tuviéramos ningún tipo de inconveniente.

El proyecto termina siendo beneficioso para la comunidad porque muchas personas se nos han acercado pensando en el beneficio que pueden obtener a través de estos incentivos.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Henry Peláez.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

15/25

H.C. HENRY PELÁEZ CIFUENTES: Gracias a todos los compañeros concejales por la aprobación de este proyecto de acuerdo, toda la ciudadanía caleña seguramente nos lo agradecerá porque son muchas las necesidades que hay afuera y entre esas muchas esta el no poder pagar el impuesto predial.

Esta es una oportunidad para invitar a todos los caleños, a todas las personas que tienen sus predios, que deben sanciones, multas e intereses de mora, que puedan acercarse a la Alcaldía y pagar esas vigencias pasadas para que puedan ponerse al día en su impuesto predial, en sus sanciones, en sus multas.

EL PRESIDENTE: El Concejo distrital entrega una herramienta muy importante a la ciudad para que pueda aliviar muchas de esas deudas que se tienen hoy y que ojalá podamos seguir haciendo una práctica de buenas decisiones para la comunidad.

Señor secretario de Hacienda, gerente encargado de EMCALI, tiene usted el uso de la palabra.

FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO - DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL: En nombre del Alcalde Jorge Iván Ospina agradecerle a esta Corporación el acompañamiento que nos han venido haciendo en esta importante iniciativa, a los concejales ponentes de la Comisión de Presupuesto... y valioso destacar que, esta es una administración distrital que escucha.

La Comisión se pronunció inicialmente haciéndonos sugerencias importantes, la Administración los escuchó y fue retirada esa primera iniciativa, vuelve y se radica con las fortalezas jurídicas que en equipo se trabajó con la Corporación y hoy tenemos esta buena noticia para los contribuyentes.

Así es que, la invitación cordial a todos los ciudadanos es a que se acojan a estas medidas que el Concejo de Cali hoy está aprobando, que le está entregando estas facultades con los sustentos jurídicos al señor Alcalde Jorge Iván Ospina.

EL PRESIDENTE: No sobra recomendarle a la Administración un gran esfuerzo en las comunicaciones para que la comunidad se entere oportunamente y tenga la oportunidad de hacer sus pagos.

Tiene el uso de la palabra la Dra. María Isabel Moreno.

H.C. MARÍA ISABEL MORENO SALAZAR: Por fortuna hemos aprobado esta medida tributaria desde la Comisión de Presupuesto, recordar que desde la Comisión de Presupuesto también logramos incluir todo el tema de pagos de multas y que los ciudadanos hoy van a tener la posibilidad... de hacer parte de



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

16/25

esta ayuda tributaria. Dejar esa aclaración, que fue también la Comisión de Presupuesto quien agregó elementos justamente para que sea el mejor papayazo e invitar a la ciudadanía a que los aproveche en estos dos meses, octubre y noviembre.

EL PRESIDENTE: Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

4. PROPOSICIONES, CONSTANCIAS, COMUNICACIONES,
VARIOS.

Señor presidente, ha sido leído el cuarto punto del orden del día.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Dr. Fabio Arroyave.

H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO: Solicite la palabra porque quiero hacer claridad sobre una parte de la intervención que hice ayer con respecto a un tema que algún medio recogió a su manera y que algunas personas pueden haber creído que tenía algún interés de hablar con alguien específicamente en la intervención.

En la intervención fui muy cuidadoso de evitar que se entendiera así, la hice de manera general y específicamente hable sobre las circunstancias jurídicas, le pedí al señor secretario que certificara que conocimiento tenía el Concejo sobre el tema en que yo iba a intervenir, porque lo que quiero, en el fondo de la intervención es prever errores.

Quiero señor secretario que usted me certifique nuevamente lo que ayer le solicite sobre la situación de cada uno de los partidos y de cada uno de los concejales que tenga el Concejo distrital de Santiago de Cali, quiero que me reitere eso por si tengo algún error en la solicitud.

Señor secretario, sírvase, hasta la fecha de ayer u hoy, que me explique... el fondo de la intervención es que los partidos actúen a tono, que los concejales tengan la oportunidad de cambiar su decisión como lo dice la norma y que en coherencia lo hice con el debate político y lo dije en una discusión de una decisión administrativa que vamos a tomar.

No tengo ningún interés ni con la Dra. Ana, ni con el Dr. Roberto, ni con ninguna de las personas que de pronto consideran que pueden haber tenido que ver con la intervención mía y tampoco como lo recogió el medio, tampoco para colocar a los concejales en ningún extremo, en ninguna pared... quería advertirles que tenemos la posibilidad los concejales de hacer el cambio, de esa decisión que tomamos en enero, por una única vez y que puede ser un llamado a que lo



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

17/25

pensemos, a que reafirmemos o a que nos mantengamos en lo que hoy estamos haciendo.

El llamado no es sino a que actuemos conforme a la ley y que doten al Concejo distrital de información que muy probablemente no teníamos, no tenemos, y a la fe nos dimos cuenta de que la Dra. Ana Erazo había radicado una solicitud de cambio de postura ante la Registraduría que el Concejo no conocía y no tenía información, así me lo hice entender el señor secretario.

Señor secretario, sírvame certificar la situación y si algún concejal se sintió que le aludí, le pido disculpas por no haber sido capaz de generar la precisión pertinente, una vez el secretario me confirme lo que le he solicitado, señor presidente, le pido me permita nuevamente el uso de la palabra.

EL PRESIDENTE: Señor secretario, Dr. Lobatón tiene el uso de la palabra.

EL SECRETARIO: Con la venia del señor presidente, honorables concejales y comunidad en general. Hasta el día de ayer a la hora que el señor Presidente, el Dr. Fabio Arroyave, me pidió que dijera como estaban los partidos, le di el informe correspondiente que es el siguiente:

- El partido de la U es de gobierno.
- Centro Democrático es independiente.
- Polo Democrático no me había notificado y era de gobierno, hoy, a esta hora, me ha llegado un oficio por parte de la Dra. Ana Erazo Ruiz donde me notifica la resolución del Consejo Nacional Electoral en donde ella se declara independiente.
- El partido Liberal continúa siendo de gobierno.
- Alianza Verde de gobierno.
- Colombia Renaciente de gobierno.
- Conservador independiente.
- Cambio Radical de gobierno.
- Colombia Justa Libres independiente.
- Firmes con el Chontico, hay una anotación "debido a que no puede porque no tiene personería jurídica", independiente.

Así esta, en este momento ha sido radicado un oficio por parte de la concejal Ana Erazo Ruiz donde me aporta la resolución, donde permite la ley que cambie y es declarada independiente.

EL PRESIDENTE: Concejal Fabio Arroyave tiene la palabra.

H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO: Le solicito señor Presidente que, muy oportunamente el Dr. Duvan Guerrero jefe de Comunicaciones, sirva



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

comunicar a la comunidad la situación de todos los concejales en torno a los que somos de gobierno, a los que son independientes, a los que se han declarado en oposición si hay alguno.

Mi afirmación y no era sino una afirmación general administrativa, es que revisado el archivo por parte del señor secretario ningún partido, ningún concejal, hasta ayer había hecho una declaratoria de ser de oposición y hoy sigo sosteniendo lo mismo, hasta ayer y hasta hoy, de acuerdo a la certificación del secretario, ningún partido y ningún concejal ha radicado ante la Registraduría o ante el Concejo su posición de representar la oposición.

Eso es lo que yo quería clarificar y quedo claro que entonces tenemos una discusión administrativa que resolver en la elección de Mesa Directiva, porque cómo va a ser el factor de análisis de esa situación que a veces algunos reclaman.

Doy por terminado, pido las excusas pertinentes a quienes consideren que les ha incomodado mi afirmación, pero quise dejar la precisión sobre ella y recuerdo que, los partidos podemos por una sola vez hacer el cambio y es una decisión que se debe ratificar y llevar a la Registraduría, pero también solicito se haga conocer en el Concejo distrital.

EL PRESIDENTE: Con esas claridades, tiene la palabra la Dra. Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Teniendo en cuenta lo que está diciendo el presidente, también quiero hacer una aclaración, en el caso particular me declare de gobierno por bancada porque mi compañero Carlos Hernán hace parte de la bancada de gobierno que apoyó al Alcalde Jorge Iván Ospina, sin embargo, en la parte política como concejal he mantenido mi independencia a la hora de tomar mis decisiones porque no hago parte de la coalición de gobierno.

Decirles a los ciudadanos que en el proyecto que acabamos de aprobar, todos los comparendos ambientales, los de tránsito, los de policía, también hacen parte de este proyecto de acuerdo que se aprobó hoy por parte del Concejo que es muy importante porque la gente no tiene en cuenta eso y muchas personas tienen problemas por culpa de estos comparendos.

Y pedirle, no sé si el Dr. Fulvio ya se fue, pero en Cali tenemos 188.000 niños de 1 a 5 años, de los cuales solo el 33% están siendo atendidos en jardines y en guarderías, tenemos el 67% de nuestros niños desatendidos y hoy le quiero solicitar al gobierno distrital que estos 10.161 niños que están en los CDI tienen vida hasta el 30 de octubre, necesitamos 5 mil millones de pesos para poder que estos niños tengan atención en noviembre y diciembre. Pero, adicional, recordarles que por primera vez este Concejo aprobó unas vigencias futuras para que los CDI no empezaran en mayo o en junio como siempre pasa.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

19/25

Entonces, le pido al gobierno distrital que le demos vida nuevamente a estas vigencias futuras porque los niños de Cali que hacen uso de estos CDI no deben iniciar su proceso en mayo o en junio porque en su mayoría estos niños son hijos de mujeres solas y esto es una gran ayuda para poder que ellas salgan a cumplir con sus funciones laborales.

EL PRESIDENTE: Concejal Ana Erazo tiene la palabra.

H.C. ANA LEIDY ERAZO RUIZ: Si creo que es importante sentar también mi postura y mi posición frente a lo que ocurrió el día de ayer y que sigue ocurriendo el día de hoy, porque si bien aquí se sienta una claridad de una precisión administrativa, el debate que se dio ayer fue netamente político.

Y, por supuesto, también quiero sentar mi posición política, a propósito de las claridades que esta curul también tiene que hacerle, no solamente a este hemicycle sino también a la ciudadanía frente a nuestra forma de actuar y las diferentes decisiones que hemos tomado conforme ha venido también actuando el gobierno de Jorge Iván Ospina y en ese sentido, paso a leer la presente constancia.

-Procede a leer la constancia, se conserva en el audio y trata sobre la solicitud a la Secretaría General sobre el estatus político de los y las concejales frente al gobierno distrital de Jorge Iván Ospina, recuerda las razones por las que su curul decidió alejarse de la coalición del gobierno-

Esto no se trata de elecciones 2023, son decisiones que esta curul ha tomado con respecto de un engaño que tuvo Jorge Iván Ospina para con los sectores alternativos y progresistas que decidimos acompañarlo.

Por otro lado, hoy es 28 de septiembre y no quiero dejar pasar por esta situación de aclaración, por supuesto, la constancia que tiene que ver con el derecho de nosotras de decidir sobre nuestros cuerpos, así que quiero leer la presente constancia.

-Procede a leer la segunda constancia, se conserva en el audio y tiene que ver con la reivindicación plena de las mujeres en cuanto al día de acción global por el aborto legal y seguro-

EL PRESIDENTE: A las 11 a.m. esta citada la Comisión de Presupuesto, todavía podemos adelantarla, ustedes me dicen o continuamos con la plenaria, entendiéndolo que hay varias personas en el uso de la palabra.

H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO: Presidente, ya esta es la segunda ocasión, usted la semana pasada en dos ocasiones me pidió que no hablara para empezar las comisiones, igual, si me lo vuelve a pedir presidente, lo puedo hacer con mucho respeto, pero si le pido que sea que coincidentalmente siempre es a mí.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

20/25

EL PRESIDENTE: Que infortunado Dr. Roberto Rodríguez que ha sucedido siempre con usted, tiene el uso de la palabra.

H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO: Presidente, no, le pido que entonces lo hagamos para mañana, pero no puede dármela a mí y no dársela a Roberto Ortiz.

H.C. JUAN PABLO ROJAS SUAREZ: Presidente, moción de procedimiento.

EL PRESIDENTE: Me esta solicitando el Dr. Juan Pablo Rojas, miembro de la Comisión de Presupuesto, adelante.

H.C. JUAN PABLO ROJAS SUAREZ: Presidente, si quiero por favor aquí en el Concejo organizar bien las cosas, teníamos comisión citada a las 11 a.m. y esta plenaria se alargó entonces hay que correrla, pido por favor al presidente y a la Mesa Directiva que se ajusten los horarios de las comisiones y de la plenaria...

Pido que mañana a primera hora se haga la comisión y posteriormente la plenaria, pido ese favor.

EL PRESIDENTE: Ok, vamos a terminar la plenaria, ese es un tema que hay que coordinar entre los presidentes de las comisiones y el Dr. Lobatón.

Dr. Roberto Rodríguez ¿va a continuar con el uso de la palabra?

H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO: Tengo dos temas presidente, el primero, es que no entiendo el oficio que nos ha remitido el señor secretario general Lobatón donde nos permite recordar que somos parte de una bancada que se ha declarado independiente, no entiendo esto a razón de qué si no he cambiado la modalidad, no le he pedido, no he reportado.

Entonces, lo que quería preguntarle y en este caso es al señor presidente también, si es que tiene que haber unas calidades, hay unas circunstancias, en nuestro manual esta establecido el comportamiento o a quién va dirigido, porque en esto hay que hablar claro, si es que los de gobierno no están funcionando y no están llevando a cabo su labor como es gobierno, si los independientes no nos estamos comportando como independientes o los que hoy se han declarado en oposición como tal. Si de pronto buscar un poco más de precisión.

Y el segundo tema presidente, si usted me permite, quiero dejar la siguiente constancia.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

21/25

EL PRESIDENTE: Adelante doctor.

H.C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMUDIO: Esta constancia es un oficio.

-Procede a leer la constancia, se conserva en el audio y trata de un oficio dirigido al Fiscal General de la Nación, a la Procuradora General de la Nación y al Contralor General, de asunto solicitud formal por las noticias generadas en medios de comunicación en los últimos días que señalan hechos de corrupción en las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P.-

Hoy debo reclamarle a la Procuraduría, a la Contraloría y a la Fiscalía, que revise si vamos a continuar por lo mismo, porque ya se dice que a través del componente de Telecomunicaciones van a sacar los recursos necesarios para una nueva campaña política y hay que llamar al componente de Telecomunicaciones que está generando pérdidas que van a llevar al lastre financiero a las Empresas Municipales.

Le exijo de igual forma al gerente encargado Fulvio, que revise y así como ha tomado las decisiones de separar a los gerentes, separe al más irresponsable que es el de Telecomunicaciones.

EL PRESIDENTE: Dr. Roberto Ortiz.

M
H.C. ROBERTO ORTIZ URUEÑA: Estoy de acuerdo con el concejal Rojas, para que cuando haya acuerdos el tiempo se extienda más porque se hacen las plenarios encima de las comisiones y le pido disculpas a la Comisión de Presupuesto por haber alargado esto, pero este tema que voy a tocar merece toda la atención de los caleños, porque nos va a permitir desenmarañar todo este entramado de corrupción que tenemos en la ciudad de Cali.

Esto no se trata de hacer oposición o de gobierno, esto se trata es de dineros de los caleños e invito a todos los concejales para que hagamos un frente contra la corrupción, las Empresas Municipales de Cali y el municipio de Cali no se los pueden seguir robando de esta forma, entre todos hagamos un frente para proteger la ciudad y no la puedan saquear más.

(A continuación, se anexan las imágenes solicitadas por el H.C. Roberto Ortiz Urueña y de las cuales hace lectura)



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

23/25



No estamos señalando a nadie de corrupción, solo queremos que el señor Mauricio Ospina, que cuando comenzó la Alcaldía de Jorge Iván Ospina reactivo esa construcción que hoy cuesta más de 10 mil millones de pesos ¿de dónde salió el dinero? Eso nos puede conducir a descubrir el entramado de corrupción que hay en Cali y que he señalado como los “hombres grises” que son Mauricio Ospina y el señor Juan Carlos Abadía.

Se trata es de eso, que lleguemos y que le demos tranquilidad a los caleños de que esos dineros no terminaron beneficiando a unas personas y empobreciendo a miles de caleños por la corrupción en la ciudad de Santiago de Cali.

EL PRESIDENTE: Dr. Fabio, presidente.

H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO: Gracias señor presidente, he dado suficiente claridad ya y pienso que las cosas están claras, simplemente agradecerles a todos la comprensión y pedirles disculpas si la terminología del mensaje quedo con algo de incongruencia.

EL SECRETARIO: Señor presidente, para que levante la sesión del día de hoy y cite para mañana.

EL PRESIDENTE: Señor secretario ¿tenemos más proposiciones o constancias sobre la mesa?



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

<p>El edificio y la oficina que enredan al hermano del alcalde de Cali</p> <p>Creado: 28 Septiembre 2022</p> <p>El pasado lunes, 26 de septiembre, la Procuraduría alertó sobre posibles irregularidades en la gestión contractual de la alcaldía de Cali. Desde 2021, el abogado Elmer Montaña, venía denunciando la presunta participación de Mauricio Ospina, hermano del alcalde Jorge Iván Ospina, en las sospechas de irregularidades contractuales de la administración municipal. Sin embargo, los enredos de Mauricio no paran ahí, también está implicado en el</p>	
<p>URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SEQUITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 7005-3-04-022 del día 27 de Agosto de 2021, los señores MARTHA SOPHIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ENRIQUE OSPINA GOMEZ e y el SEÑOR/ES SAQUEZI Propietarios del predio donde se denunció el proyecto denominado CASA OSPINA BARRAGAN localizada en AVENIDA 9 #61 NORTE - 76 ha solicitado Licencia Urbanística. Acordó con la Diputación en el artículo 2.2.8.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito, ante esta Curaduría ubicada en la Calle 50 #43 A 17 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ENRIQUE URIBE ORECA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI CODINT 516581</p>	
<p>PubliMetró</p> <p>Por favor, lea antes de usar.</p> <p>10 de julio 2019 a las 02:00 hrs.</p> <p>En El Bosque, uno de los barrios estrato 5 del norte de Cali, hay una casa esquinera de dos pisos en la que se demolerán el techo y varios muros interiores de la segunda planta. Afuera, las montañas de escombros, de arena y de grava son señal de que se trata de una obra en marcha.</p>	
<p>URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACIÓN SEQUITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante el radicado 7005-3-04-022 del día 27 de Agosto de 2021, los señores MARTHA SOPHIA BARRAGAN SALAS, MAURICIO ENRIQUE OSPINA GOMEZ e y el SEÑOR/ES SAQUEZI Propietarios del predio donde se denunció el proyecto denominado CASA OSPINA BARRAGAN localizada en AVENIDA 9 #61 NORTE - 76 ha solicitado Licencia Urbanística. Acordó con la Diputación en el artículo 2.2.8.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito, ante esta Curaduría ubicada en la Calle 50 #43 A 17 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. CARLOS ENRIQUE URIBE ORECA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI CODINT 516581</p>	

Handwritten mark resembling the letters 'ry'.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

23/25



No estamos señalando a nadie de corrupción, solo queremos que el señor Mauricio Ospina, que cuando comenzó la Alcaldía de Jorge Iván Ospina reactivo esa construcción que hoy cuesta más de 10 mil millones de pesos ¿de dónde salió el dinero? Eso nos puede conducir a descubrir el entramado de corrupción que hay en Cali y que he señalado como los “hombres grises” que son Mauricio Ospina y el señor Juan Carlos Abadía.

Se trata es de eso, que llegemos y que le demos tranquilidad a los caleños de que esos dineros no terminaron beneficiando a unas personas y empobreciendo a miles de caleños por la corrupción en la ciudad de Santiago de Cali.

EL PRESIDENTE: Dr. Fabio, presidente.

H.C. FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO: Gracias señor presidente, he dado suficiente claridad ya y pienso que las cosas están claras, simplemente agradecerles a todos la comprensión y pedirles disculpas si la terminología del mensaje quedo con algo de incongruencia.

EL SECRETARIO: Señor presidente, para que levante la sesión del día de hoy y cite para mañana.

EL PRESIDENTE: Señor secretario ¿tenemos más proposiciones o constancias sobre la mesa?



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO: No señor presidente, para que levante la sesión y cite para mañana a las 10:30 a.m.

EL PRESIDENTE: Siendo así, se cita la plenaria para mañana 10:30 a.m. y se dar por terminada esta.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

**HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL**



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 501
MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

25/25

ANEXOS

	LLAMADO A LISTA SESIÓN PLENARIA			
	CÓDIGO: 21.2.23.3.05.098	FECHA DE APROBACIÓN: 23-02-2021	VERSIÓN: 08	

DÍA DE LA SEMANA Miércoles DÍA 29 MES Septiembre DE 2022

No.	CONCEJAL	LLAMADO A LISTA		
		P	S	SE
1	ARIAS RUEDA CARLOS ANDRES			SI
2	ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO			SI
3	BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN			SI
4	CHICANGO CASTILLO JUAN MANUEL			SI
5	ERAZO RUIZ ANA LEICY			SI
6	FERNANDEZ SANCHEZ TANIA			SI
7	HERNANDEZ CEDEÑO ALEXANDRA			SI
8	HURTADO GOMEZ TERRY			SI
9	LASSO OSPINA NATALIA			SI
10	MORENO SALAZAR MARIA ISABEL			SI
11	MOSQUERA HARVY			SI
12	ORTIZ LIRUEÑA ROBERTO			NO
13	PELAEZ CIFUENTES HENRY			SI
14	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO			SI
15	RIVERA CAMPO RICHARD			SI
16	RODRIGUEZ NARANJO CARLOS HERNAN			SI
17	RODRIGUEZ ZAMUDIO ROBERTO			SI
18	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO			SI
19	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE			SI
20	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO			SI
21	TORO ECHAVARRIA AUDRY MARIA			SI

NÚMERO TOTAL DE ASISTENTES: _____
P= Primer llamado S= Segundo llamado

INICIA SESIÓN: 9:30 AM INICIO RECESO: _____ TERMINA RECESO: _____
PLENARIA ORDINARIA: _____ EXTRAORDINARIA: PRORROGA: _____
SESIÓN PERMANENTE: _____

OBSERVACIONES:

SECRETARIO GENERAL

fy

